



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2017, el Dictamen N° 001-2017-MPH-SR/CPDUyR de fecha 12 de enero de 2017 sobre la propuesta de la Ordenanza Municipal que Reglamenta los Procedimientos de Cambio de Zonificación de la Zona Urbana de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

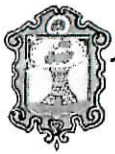
Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el mismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 230-2016-MPH/32.34 de fecha 11 de octubre de 2016, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro propone a la Gerencia de Desarrollo Territorial, modificaciones de los procedimientos de cambio de zonificación adecuando a la realidad y trámite respectivo, en lo siguiente: a) Procedimiento regular de cambio de zonificación; y, b) Procedimiento especial de cambio de zonificación, remitiendo propuesta de Ordenanza Municipal para el procedimiento de Cambio de Zonificación.

Que, mediante Informe N° 249-2016-MPH-A/17.19 de fecha 16 de diciembre de 2016, la Unidad de Racionalización y Estadística remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de Ordenanza Municipal sobre el Reglamento de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cambio de Zonificación de la zona urbana, opinando favorablemente;

Que, mediante Opinión Legal N° 464-2016-MPH/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: 1) Se declare procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal de la "Reglamentación del Procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho"; 2) Modifíquese el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA 2013, respecto al procedimiento regular y especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, procedimiento administrativo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Territorial;

Mediante Oficio N° 440-2016-MPH/SG. De fecha 27 de diciembre de 2016 emitido por la Secretaría General a la Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo los actuados sobre la "Propuesta de Ordenanza que Reglamenta los Procedimientos de Cambio de Zonificación de la Zona Urbana de la Provincia de Huamanga - Ayacucho" para su dictamen correspondiente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; en ese sentido; de acuerdo a lo estipulado por el numeral 8) del Artículo 9° del mismo cuerpo normativo se establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Por lo tanto, esto es concordante con el Artículo 73° numeral 1) del mismo cuerpo normativo, que establece como competencia municipal exclusiva o compartida la organización del espacio físico-uso de suelos;

Que, habiendo evaluado y valorado los actuados del expediente administrativo referido, se tiene que la propuesta de Ordenanza Municipal que reglamenta el procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, tiene por objeto exclusivo la organización del espacio físico y uso del suelo, planificación urbana y zonificación de áreas urbanas teniendo en cuenta además que la zonificación regula el uso y la ocupación dentro del ejercicio del derecho de propiedad predial consignándose en los planos de zonificación parámetros urbanísticos y edificatorios; conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y en aplicación de lo previsto por el Artículo 34°, Numeral 34.2) del mismo marco legal señalando in fine, sobre el contenido de planos de zonificación, así como los proyectos de habilitación urbana establecen la zonificación exacta y definitiva ..." es factible la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho; máxime si de los actuados se desprende la propuesta de Ordenanza Municipal debidamente sustentada, el mismo que cuenta con la **opinión técnica favorable** emitida por la Unidad de Racionalización y Estadística;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural dictamina procedente la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural dictamina procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal de la "REGLAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REGULAR Y ESPECIAL DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" y se modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2013, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPH/A respecto al procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, procedimiento administrativo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Territorial.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones de la regidora Edith Guevara Morote y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2017-MPH-SR/CPDUyR de fecha 12 de enero de 2017 sobre la propuesta de la Ordenanza Municipal que Reglamenta los Procedimientos de Cambio de Zonificación de la Zona Urbana de la Provincia de Huamanga - Ayacucho.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Reglamenta los Procedimientos de Cambio de Zonificación de la Zona Urbana de la Provincia de Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2013, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPH/A respecto al procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga - Ayacucho, procedimiento administrativo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Territorial.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las recomendaciones del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DICECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE